MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE", CON ID N°421741.

1. Introducción

En fecha 03 de enero de 2023, siendo las 09:00 horas, en el Local Municipal situado en Av. Bernardino Caballero entre Independencia Nacional y Mariscal López– Dr. Juan Manuel Frutos, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº421741;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 196.101.000**;
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 02 de enero de 2023, a las 08:00 horas, con la recepción del oferente, a saber:

					PASTOREO SRL	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Gasoil, Diesel Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	21.140	8.990	190.048.600
2	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.500	7.490	11.235.000
3	Aceite para vehículo	Litros	BOCA DE EXPENDIO	255	25.000	6.375.000
Monto Total					**207.658.600**	

4. Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Se justifica llevar adelante la adjudicación del contrato con la oferta recibida a los efectos de concretar en la brevedad la provisión de los bienesen razón de que el suministro de combustible es indispensable para el funcionamiento de las maquinarias y vehículos municipales para que estos cumplan los servicios de reparación y mantenimiento de los caminos, así como el traslado de personas a centros asistenciales, que no admiten demora. Por lasrazones expuestas, se solicita a la Máxima Autoridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS U.O.C.

impulsado por CamScanner

5. **Solicitudes y Aclaraciones:**

No han realizado solicitudes y aclaraciones.

6. **Revisión Aritmética:**

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

7. **Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.**

Margen de Preferencia Nacional y Local:

No procede la aplicación del margen de preferencia nacional y local por contarse con un solo oferente.

Agrupación de Ofertas:

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente, quedando la única propuesta de precios como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Gasoil, Diesel Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	21.140	8.990	190.048.600
2	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.500	7.490	11.235.000
3	Aceite para vehículo	Litros	BOCA DE EXPENDIO	255	25.000	6.375.000
Monto Total					**207.658.600**	

8. **Requisitos documentales para evaluar condiciones de participación:**

Listado de documentos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS U.O.C.

impulsado por CamScanner

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

a) <u>Análisis de cumplimiento de requerimientossustanciales:</u>

El único oferenteha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada como ser el Formulario de oferta junto con la Planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; así como la Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. De igual forma el oferente ha acreditado a satisfacción los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica y documentos que acrediten las facultades del firmante, todo en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **PASTOREO S.R.L.**,en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

Igualmente, el oferente ha presentado a satisfacción otras condiciones de participación como ser el Certificado de Cumplimiento Tributario, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente; todos vigentes antes de la fecha del acta de apertura de sobres.

b) <u>Análisis de Precios Ofertados:</u>

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	Margen - Porcentaje
1	Gasoil, Diesel Tipo III	8.400	8.990	-6,56
2	Nafta Ron 85	8.100	7.490	8,14
3	Aceite para vehículo	25.000	25.000	0,00

Conforme a la tabla precedente se observan que losprecios no superanlos umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/29, por cuanto el precio cotizado resulta aceptable.

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS U.O.C.

impulsado por CamScanner

c) Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

d) Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos surgen los siguientes resultados:

Ratio de Liquidez es superior a 1.
Endeudamiento no excede 0,80.
Rentabilidad: no es negativo

Requisitos Documentales deCapacidad Financiera	
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2020 y 2021) para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple
Formulario 501 de los últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
Formulario 502 de los últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
Formulario 515 de los últimos (2020 y 2021) años para contribuyentes de IRP	N/A
Formulario 120 de los 2 (dos) últimos años (2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

El oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

e) Experiencia Requerida:

Acredita experiencia en provisión de combustibles de los años 2020, 2021 y 2022,mediante contratos yfacturaciones, cuya sumatoria alcanza el 50% del valor de la oferta.

Requisitos Documentales Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia de al menos un contrato de provisión de combustibles a favor de entidades públicas y/o privadas, en el periodo comprendido 2020 en adelante.	Cumple

En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

f) Capacidad Técnica:

- Presenta autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles.
- Presenta Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.
- Presenta Declaración de Impacto Ambiental otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
- Presenta documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS U.O.C.

impulsado por CamScanner

Requisitos Documentales de Capacidad Técnica	
Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la comercialización combustibles en la zona.	Cumple
Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.	Cumple
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple
Certificado y/o constancia actualizado de inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente.	Cumple

En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

9. Cumplimiento De Especificaciones Técnicas:

Los oferentes deberán observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas del SICP en cuanto a especificaciones técnicas y que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

10. Conclusiones:

El oferente**PASTOREO S.R.L.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica),por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

11. Disminución de cantidades adjudicadas:

De conformidad con el Art. 66 del Decreto 2992/19, procede la disminución de cantidades a ser adjudicadas, atendiendo a que el resultado de los precios ofertados supera los topes referenciales y la disponibilidad en las partidas presupuestarias, recomendándose la adjudicación bajo siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Gasoil, Diesel Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	19.960	8.990	179.440.400
2	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.400	7.490	10.486.000
3	Aceite para vehículo	Litros	BOCA DE EXPENDIO	250	25.000	6.250.000
Monto Total					**196.176.400**	

12. Recomendación de Adjudicación:

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS
U.O.C.

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

ADJUDICAR el contrato al oferente **PASTOREO S.R.L.**, con RUC Nº 80018853-5, con una oferta económica de **G. 196.176.400** (guaraníes ciento noventa y seis millones, ciento setenta y seis mil, cuatrocientos), en el marco del proceso individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2023** para **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N°421741,**bajo la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Así mismo, forman parte del presente Informe:a) Informe del Personal.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS U.O.C.

DIEGO GODOY VILLAR
Responsable de UOC

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 03 DE ENERO DE 2023

REF. : CDN°02/2023"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID N°421741.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que, el señor Ramón Cano Salinas, con C.I N°4.288.292, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.

Atentamente.

PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General

impulsado por CamScanner